

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO <input type="checkbox"/>	
Regularización de Predios			
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula	LÍNEA DE	
Es el procedimiento para la regularización de predios, asignación de clave catastral, impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.			
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículo 8, 14, 16, 115 fracción II, inciso a) y fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 3 fracción IV, 6 fracción IV, 7, 11 fracción XV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p>Artículos 112, 113, 143, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 1, 2, 3, 12, 31 fracción XXIV, 86, 87 fracción V, 96 sexdes, II, III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 1.3 fracción I y XII, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 5.1 fracción I, 5.3 fracción II, III, IV, V, VI, XXII, XXXI, XXXIII y XXXVIII, 5.4 fracción IV, 5.5, 5.6, 5.10 fracciones I, del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 1, 116, 118, 119, 132 fracción III, 135 y 136, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 1, 4, 8, 9, 40 fracción II, 150, 151, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 1, 3, 6, 21, 22, fracción I, inciso e), 24, 25, 26, 37 fracción I, inciso d), 38 fracciones XVIII, XIX, XXI, XXII y XXIII del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>Artículo 6, 7, fracción I, inciso d), 9, fracción XXIII, 14 fracciones VI Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>Artículos 16, 28 fracción VI, 95, 96, y 104, del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025.</p> <p>Apartado 1.2.2, objetivos específicos inciso c) cuarto punto, 2.3.6, inciso a), 4.2.1, y 7.1.1 de la normatividad del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México número 52 del 18 de septiembre de 2013 y su fe de erratas de la Modificación publicada en la Gaceta de Gobierno número 6, tomo CXCVII, sección primera de fecha el 13 de enero del 2014,</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio dirigido a la Tesorería Municipal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER N/A	
SE REALIZA EN LINEA	SI X	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Regularización de predios urbanos que ingresen a la campaña de estímulos fiscales aprobada por el Ayuntamiento.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN OBJETIVO DE LA MISMA	SI (Levantamiento topográfico según sea el caso).		
REQUISITOS	ORIGINAL SI o NO	COPIAS cantidad con número	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el solicitante, dirigido al Director (a) de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	SI	3	Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Contrato de Compraventa, cesión o donación, y antecedente.	SI	3	Artículo 6 fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículo 5.23 y 5.26 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México.
Constancia de no ejido, emitida por el Comisariado Ejidal correspondiente.	NO	1	Artículo 6 fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 5.23 y 5.26 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México.
Escrituras expedidas o Cédula de Contratación por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).	NO	3	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 182 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional (RAN).	NO	3	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 182 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Croquis de localización, indicando los límites y colindancias a color.	SI	3	Artículo 8 fracción I inciso a) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Foto de la fachada y construcción del predio a color	SI	3	Artículos B fracción II inciso a) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante.	NO	3	Artículos B fracción II inciso a) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
NO APLICA								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>El ciudadano ingresa la solicitud por medio de un escrito libre, con número telefónico, nombre y firma autógrafa y anexa requisitos, como son: copia del documento que acredite la propiedad y antecedente registral ante el IFREM (según corresponda) croquis de localización del predio, foto de la fachada y construcción del predio a color, copia de identificación oficial y constancia ejidal en caso necesario.</p> <p>El ciudadano deberá llevar al personal de la Coordinación de Asentamientos Humanos y Tenencia de la Tierra al predio para realizar el levantamiento topográfico.</p> <p>Una vez concluido el trámite y que resulte favorable por todas las instancias involucradas, se informa al ciudadano solicitante, el número de oficio con el que se turna a la Tesorería Municipal para dar continuidad en el área mencionada.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO	Gratis		No Aplica					
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							
CENTROS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En caso de que se encuentre en una zona de alto riesgo de acuerdo al Atlas Municipal de Riesgo Cuautlán Izcalli de acuerdo al dictamen o informe emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos o en caso de que se trate de un predio municipal que se encuentre inscrito en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipal el trámite se emitirá negativo.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE							
Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura				Coordinación de Asentamientos Humanos y Tenencia de la Tierra							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez							
DOMICILIO:		CALLE:		Av. La Super		NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A-7B, Manzana C 44				
COLONIA:		Centro Urbano		MUNICIPIO:		Cuautlán Izcalli					
C.P.:		54700		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:				Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas			
TELÉFONOS (NO APLICAN)				FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
55-58-64-25-00				5620		ddui.direccion@izcalli.gob.mx		ddui.cahyst@izcalli.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA				No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				No aplica							
DOMICILIO:		CALLE:		No aplica		NO. INT. Y EXT.:		No aplica			
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica					
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:				No aplica			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

TELÉFONOS: 0 99 1 1 1 1 1	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	Si	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuál es el seguimiento después de ingresar la solicitud?	
RESPUESTA:	Se realiza la verificación de linderos y se envían los datos a las áreas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos así como al Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal de la Secretaría del Ayuntamiento para sus respectivos informes y/o dictámenes.	
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Dónde solicito la constancia de No Ejido?	
RESPUESTA:	Con el Comisario Ejidal del Pueblo correspondiente y/o en el Registro Agrario Nacional RAN (Ubicación de predios en ejidos y comunidades por el RAN)	
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se puede realizar el trámite mediante una carta poder?	
RESPUESTA:	Si	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No aplica		

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO COORDINADOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y TENENCIA DE LA TIERRA.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>URBANO RODRÍGUEZ MONTERO RODRÍGUEZ TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">21/FEBRERO/2025.</p>
---	---	--

Cuautitlán Izcalli, México; ____ de ____ de ____.

URB. VERÓNICA ITALIA MONTERO RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO E INFRAESTRUCTURA DE CUAUTITLÁN IZCALLI.
PRESENTE.

EXPEDIENTE N.º: _____ AÑO _____.

El suscrito C. _____ por propio derecho, y con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ con teléfono _____ y con correo electrónico _____ poseedor del predio urbano ubicado en calle _____ con una superficie de terreno de _____ M² y superficie de construcción de _____ M² aproximadamente, con destino y uso del inmueble _____; SOLICITO DE USTED, EL ESTUDIO, REVISIÓN, Y ANÁLISIS DE MI DOCUMENTACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE SE ME INCLUYA EN LA CAMPAÑA DE ESTÍMULOS FISCALES PARA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA TODA VEZ QUE PROVENGO DE UN ORGANISMO PÚBLICO CREADO PARA TAL EFECTO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE PROPORCIONO SON VERIDICOS.

TRÁMITE

- Conforme al Convenio de Coordinación de Acciones Gubernamentales entre el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social "IMEVIS" y el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
Inmatriculación Administrativa Juicio Sumario de Usucapión Juicio Ordinario de Usucapión
- Conforme al Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable. "INSUS" y el Municipio de Cuautitlán Izcalli.
- Registro Agrario Nacional "RAN"

DOCUMENTOS

- Cédula de Contratación y/o Escritura de INSUS o CORETT.
- Constancia o Contrato de Prestación de Servicios expedidos por IMEVIS.
- Contrato de Compraventa, Donación, Cesión y Antecedente según sea el caso.
- Sentencia del Juicio de Usucapión realizado por IMEVIS.
- Título de Propiedad expedido por el RAN.
- Credencial para votar vigente IFE o INE.
- Croquis de localización satelital a color con vista aérea.
- Fotografía del inmueble a color.
- Recibo pago del impuesto predial en caso de contar con el mismo.
- Otros.

Protesto lo necesario

Nombre completo y Firma

Revisó

Nombre y Firma

PROTESTA DEL SOLICITANTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SOLICITUD Y QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS, COMPLETOS Y CORRESPONDEN A LOS DATOS CORRECTOS DEL PREDIO CUYO TRÁMITE SOLICITO. QUEDO ENTERADO (A) QUE DE NO CORRESPONDER CON LA REALIDAD, ME HARÉ ACREEDOR (A) A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR. ASÍ MISMO, EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA MI SOLICITUD, DE IGUAL MANERA MANIFIESTO QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS VERDADEROS Y POR LO TANTO ME HAGO SABEDOR DE LAS PENAS EN QUE INCURRIRÍA POR FALSEDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 156 FRACCIÓN I Y 173 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DEL TRÁMITE SOLICITADO. TAMBIÉN QUEDO ENTERADO (A) QUE ESTA SOLICITUD NO CREA DERECHOS DE POSESIÓN O PROPIEDAD DEL SOLICITANTE, Y QUE PARA OBTENER LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO, SE SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 8, 14, 16, 115 FRACCIÓN V INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 112, 113, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, FRACCIONES II Y III, 7 Y 11 FRACCIÓN XV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 31 FRACCIONES I, XXI, Y XXIV, 48, 86, 87 FRACCIONES I, II, V, Y VIII 91 FRACCIÓN XI, 96 SEXIES FRACCIONES II, III, IV Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1.1 FRACCIÓN IV, 1.2, 1.4, 1.5 FRACCIÓN I, 5.2 FRACCIÓN I INCISO J) Y M) II INCISO J) FRACCIÓN III INCISO A) H) 5.3 FRACCIÓN V, VI, XXII, XXVII, XXXVI, 5.4, FRACCIÓN IV, 5.10 FRACCIÓN XVII, 5.53 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 5, 9, 10, 39, 44 FRACCIÓN II, 45, 150 Y 151 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 21, 22 FRACCIÓN PRIMERA INCISO E), 37 FRACCIÓN I INCISO d), 38 FRACCIÓN II, IX, XVIII, XXI, XXII, XXIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN X, 6, 7 FRACCIÓN I INCISO d), 9 FRACCIÓN II, XXII, XXIII, 14, FRACCIÓN I, V, VI, VII, XX Y XXI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. LA NORMATIVIDAD DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 52 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y SU FE DE ERRATAS DE LA MODIFICACIÓN PUBLICADA EN LA GACETA DE GOBIERNO NÚMERO 6, TOMO CXCVII, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA EL 13 DE ENERO DEL 2014, ARTÍCULOS 16, 28 FRACCIÓN VI, 95, 96, Y 104, DEL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD

EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN V, X, XI, XII, 18, 19, 20 29, 32 Y 33 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO N.º 97, TOMO CCIII, SECCIÓN QUINTA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017, SE ENCUENTRA PROTEGIDA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA PRESENTE SOLICITUD ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DEL TRÁMITE SOLICITADO, CON EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 8, 15, 23 FRACCIONES IV Y XI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, AL SUSCRIBIR EL PRESENTE FORMATO, MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES EN PLENO CONOCIMIENTO DEL EJERCICIO DE PROTECCIÓN A MIS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO), A TRAVÉS DE LA LEY EN CITA.

